Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ROSA CALCUMIL QUINCHAVIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 198625 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 198625, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ROSA CALCUMIL QUINCHAVIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en CARDAL, COMUNIDAD INDÍGENA LUIS MARTÍN LEMUÑIR, de la Comuna de **Nueva Imperial**. Rol de avalúo N° **604-699**, Plano N° **09111 - 32.949 - S.R.**, Provincia de Cautin, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,91 ha**, y deslinda:

Hijuela N°1 NORTE : Sucesión Huaiquiñir Curin y Rosa Calcumil Quinchavil, ambos separados por cerco; ESTE : Hijuela N°2 de Marta Alicia Calcumil Quinchavil en línea quebrada, separado por cerco; SUR : Sucesión Calcumil Alchao en línea quebrada, separado por cerco; OESTE : José Domingo Calcumil Quinchavil en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : "El acceso es por mera tolerancia del vecino colindante don José Domingo Calcumil Quinchavil".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 481V. Nº 536 de 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES
Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada